

2675

RESOLUCIÓN N° _____/2021

**AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE
PERMISO PROVISORIO A DEFINITIVO.**

RECOLETA,

22 NOV 2021

VISTOS: Ingreso N° 35095, de fecha 15 de noviembre del 2021; Resolución N° 2125, de fecha 27 de septiembre del 2021 que autoriza Permiso Provisorio; Resolución Exenta N° 2113477277, de fecha 07 de septiembre del 2021, emitida por la SEREMI de Salud Región Metropolitana; Certificado - Constancia de Existencia Antigua N° A-5, de fecha 11 de marzo de 1997, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta; Ordinario N° 30/525, de fecha 08 de noviembre del 2021, y en atención a Informe Técnico de Funcionamiento N° 323, de fecha 08 de noviembre del 2021, emitidos por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta; Decreto Exento N° 1568, de fecha 20 de septiembre del 2021, que designa en Comisión de Servicios, Delega Facultades a Don Juan Mauricio Veliz Silva y Dispone Orden de Subrogancia de la Dirección de Atención al Contribuyente; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto de Ley N° 3063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1°. **MODIFÍCASE** el estado del permiso de **Provisorio** a **Definitivo**, enrolado con el N° 9-900318, a nombre de **DELICIAS-LI SpA.**, Rut **77.356.433-7**, con domicilio comercial **ANTONIA LOPEZ DE BELLO N° 502**, unidad vecinal N° 34, de giro "**ELABORACION CON CONSUMO AL PASO DE EMPAREDADOS QUE NO REQUIEREN COCCION, EMPAREDADOS QUE REQUIEREN COCCION, TE, CAFE, JUGOS, PLATOS PREPARADOS QUE NO REQUIEREN COCCION, PLATOS PREPARADOS QUE REQUIEREN COCCION CON CONSUMO AL PASO**", en atención a que cumple con la observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 2125, de fecha 27 de septiembre del 2021.

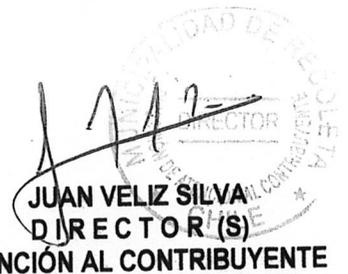
2°. **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3°. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta a Enrolamientos y Cobros, una vez hecho ARCHÍVESE.



[Signature]
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
JUAN VELIZ SILVA
DIRECTOR(S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

[Signature]
LESM/JVS/GLC/DYM/esa
15.11.2021

1906189